



LA PLATA, 22 AGO 2008

ATENTO a la convocatoria 2008 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la cual a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama en forma conjunta con el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq - Brasil) a la presentación de Proyectos de investigación científica y tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos (que desarrollan sus actividades en entidades dedicadas a la ciencia y tecnología radicadas en el país) y a grupos de investigadores pertenecientes a instituciones radicadas en el territorio brasilero;

CONSIDERANDO:

que dicha convocatoria solicita el avál de la Institución Beneficiaria;

que la Universidad Nacional de La Plata se constituye como Entidad Beneficiaria para los Proyectos que se desarrollarán en las Unidades Académicas de enseñanza superior;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Delegar en los Decanos de las Unidades Académicas de enseñanza superior la representación de la Institución Beneficiaria al solo efecto de firmar las solicitudes de pedido de subsidio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades, tomen razón Secretaría de Ciencia y Técnica y Dirección General de Administración y ARCHIVÉSE.

RESOLUCION N° **993**

Ricardo J. B. Arriaga
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata

Mercedes Beatriz Molteni
Secretaria de Ciencia y Técnica y
de la Universidad Nacional de La Plata